

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) Expansión del Puerto TISUR en Perú – PERÚ

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: Noviembre de 2025

1 Información General sobre el Proyecto y el Alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

La presente transacción consiste en apoyar a Trabajos Marítimos S.A. (“Tramarsa”)¹ y a su filial Terminal Internacional del Sur S.A. (“TISUR” o la “Empresa”) para: (i) reestructurar la deuda existente de Tramarsa y TISUR para asegurar su alineación con la futura estructura de deuda prevista durante la fase de expansión del Terminal Portuario de Matarani (“TPM” o el “Puerto”), ubicado en la Provincia de Islay, Departamento de Arequipa, Perú; y (ii) financiar los estudios y diseños técnicos, ambientales, de ingeniería y financieros iniciales necesarios para la expansión planificada futura del TPM.

El Proyecto de Expansión del Puerto (i) mejorará la capacidad y la eficiencia operativa del puerto, permitiéndole acomodar mayores volúmenes de carga y satisfacer las crecientes demandas de la minería y otras industrias regionales; (ii) mejorará la conectividad regional y la competitividad comercial al reducir los costos logísticos y los tiempos de tránsito; (iii) creará oportunidades de empleo durante las fases de diseño, construcción y operación de la expansión; y (iv) fortalecerá la infraestructura del Perú, fomentando el crecimiento económico sostenible y una integración más profunda en las cadenas de valor globales (el “Proyecto”).

El proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social (“DDAS”) incluyó, entre otros aspectos: (i) visitas técnicas a los sitios de implantación del Proyecto; (ii) entrevistas y reuniones con ejecutivos de las áreas clave de la Empresa (gestión ambiental y social, de recursos humanos y de seguridad y salud en el trabajo) y trabajadores; (iii) la revisión de permisos y autorizaciones ambientales; (iv) un análisis de los sistema de gestión de la Empresa, incluidos los planes y procedimientos conexos; (v) una evaluación de la información de base ambiental y social (“AyS”), laboral y de seguridad y salud ocupacional (“SSO”) relacionada con el Proyecto; (vi) el análisis de los temas asociados con la gestión de los riesgos e impactos del cambio climático; (vii) la revisión de los planes y procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias antrópicas y por amenazas naturales; (viii) una evaluación del proceso de comunicación y participación de actores clave; y (ix) una evaluación del uso eficiente de los recursos (principalmente agua, combustibles y energía).

Para asegurar el compromiso de la operación del TPM, con el respeto y la protección de los derechos humanos, su tolerancia cero ante represalias, y su empeño en proveer y garantizar un

¹ Tramarsa es propiedad conjunta de Grupo Romero y *Global Infrastructure Partners* (“GIP”) quién es una firma líder mundial en inversión en infraestructura, mientras que Grupo Romero es uno de los conglomerados empresariales más destacados del Perú, con operaciones diversificadas en logística, agronegocios, energía e infraestructura.

entorno seguro para que las partes interesadas puedan expresar sus preocupaciones sin temor a retaliación alguna, el proceso de DDAS también incluyó la revisión de, entre otros documentos, el Código de Ética y las políticas, procedimientos y reglamentos sociales y laborales de la Empresa.

2 Clasificación Ambiental y Social y Justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, la transacción ha sido clasificado en la Categoría B, debido a que durante su operación se podrán generar, entre otros, los siguientes impactos: (i) generación de polvo por las actividades de movimiento de materiales a granel y tránsito de vehículos; (ii) emisión de gases contaminantes debido al tránsito de vehículos y maquinaria; (iii) incremento de los niveles de ruido por el uso de maquinaria pesada durante la operación portuaria; (iv) cambios en la morfología del relieve por aumento de procesos erosivos; (v) producción de aguas residuales domésticas e industriales; (vi) posible contaminación del suelo por derrames de combustibles, aceites o solventes; (vii) generación de residuos sólidos domésticos e industriales (escombros, papeles, maderas, restos metálicos, etc.) y peligrosos (generados por el mantenimiento de la maquinaria y equipo de la operación portuaria, etc.); (viii) incremento del riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores y de la comunidad; (ix) posible afectación a vestigios arqueológicos; (x) uso de los recursos, principalmente agua, combustibles y energía; y (xi) generación de expectativas en torno a las oportunidades de empleo que las actividades asociadas principalmente a la operación del TPM y en una futura etapa de construcción del Proyecto, puedan brindar. Se estima que la mayoría de los impactos y riesgos serán de moderada a baja significancia.

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2: Trabajo y condiciones laborales; ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; y ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

3 Contexto Ambiental y Social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

El sector portuario peruano opera bajo un modelo de concesión regulado por la Autoridad Portuaria Nacional (“APN”) y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (“MTC”). El TPM, operado por el Concesionario TISUR² desde agosto de 1999, es una de las terminales estratégicas clave del país y un importante centro logístico para el sur del Perú. El marco de concesión ofrece visibilidad a largo plazo e incentivos a la inversión, con estructuras tarifarias y obligaciones de servicio claramente definidas³. TISUR recientemente firmó la adenda del contrato de concesión que permite extender la concesión por 30 años, lo que facilita la expansión planificada.

² TISUR se dedica a la operación y prestación de servicios portuarios como Concesionario del Terminal Portuario de Matarani, de acuerdo con el Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Matarani, suscrito mediante Decreto Supremo No. 013-99-PE.

³ TISUR, en sus 25 años de operación de la infraestructura portuaria, ha invertido más de US\$290 millones en la ampliación y modernización de sus instalaciones, posicionando al Terminal Portuario de Matarani como un pilar del comercio exterior de la macrorregión sur del Perú.

Ubicada en la región sur de Arequipa, el Puerto es un activo estratégico para las actividades de exportación e importación del Perú, especialmente para los sectores minero y agrícola. La Empresa se beneficia de la experiencia operativa de Tramarsa y del sólido respaldo financiero e institucional de Grupo Romero y GIP, quienes aportan una amplia experiencia en el desarrollo de infraestructura e inversiones a largo plazo.

Hoy en día se movilizan más de ocho millones de toneladas por año, lo que los convierte en uno de los puertos más importantes del litoral peruano. TPM es un terminal multipropósito que maneja una variedad de cargas, incluyendo carga sólida a granel, carga en contenedores secos y refrigerados, carga líquida a granel (aceite vegetal, alcohol, entre otros), carga fraccionada y carga rodante, además de ofrecer servicios para cruceros y pasajeros. TISUR cuenta con equipos especializados, maquinaria, infraestructura y sistemas automatizados en sus diferentes amarraderos y muelles que le permiten manejar una amplia gama de gráneles, como: fertilizantes, cereales, concentrados de mineral, carbón, cemento Clinker, sal industrial, entre otros.

Los elementos principales relacionados con los procesos claves del Puerto son: (i) venta y gestión comercial; (ii) planificación y programación de operaciones; (iii) atención a la nave, a través de amarre y desamarre; (iv) atención a la carga, con embarque y descarga, almacenamiento, servicios adicionales y recepción y despacho; y (v) liquidación operativa. Cada uno de estos procesos cuenta con una matriz para la identificación, análisis y evaluación de riesgos en la cadena de suministro, desarrollada bajo una metodología alineada con las normas ISO 31000 e ISO 28000:2007⁴. Esta metodología permite identificar y mapear riesgos estratégicos, operacionales, de cumplimiento y de ciberseguridad.

Adicionalmente, TISUR cuenta con certificaciones en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 22301:2019, ISO/IEC 27001:2013⁵ y BASC⁶, las cuales sustentan su Sistema Integrado de Gestión y contribuyen a la mejora continua de los servicios portuarios, que incluyen: (i) servicios a la nave, (ii) servicios a la carga, (iii) servicios al pasajero y (iv) servicios especiales.

Al ser el puerto una facilidad existente antes del otorgamiento de la expansión planificada, las condiciones ambientales del área de concesión se encuentran alteradas en su gran mayoría y, por ende, los impactos adicionales a futuro que el Proyecto generará en el suelo, la flora y fauna, serán baja importancia o, simplemente, no significativos. Adicionalmente, no existen cursos o cuerpos de agua terrestres que vayan a ser impactados por la ejecución del Proyecto en el futuro.

El entorno socioeconómico del área de influencia directa del TPM está conformado al este por el centro poblado de Matarani (colindante al TPM y a su vía de acceso) y una Villa de Pescadores al sur, cuyas principales actividades económicas son la actividad portuaria y el comercio, seguido de

⁴ La ISO 28000 es una norma internacional que establece los requisitos para un Sistema de Gestión de la Seguridad en la Cadena de Suministro, cuyo objetivo es ayudar a las organizaciones a gestionar los riesgos de seguridad a lo largo de la cadena, desde la financiación y la fabricación hasta el transporte y el almacenamiento, para proteger tanto las mercancías como la integridad de la información.

⁵ Estos son certificados para los sistemas de calidad, gestión ambiental, gestión de la seguridad y salud laboral, gestión de la continuidad de negocio, gestión de seguridad de la cadena de suministro y gestión de seguridad de la información, respectivamente.

⁶ La certificación BASC (*Business Alliance for Secure Commerce*) es un sistema de gestión para la seguridad de la cadena de suministro global que certifica a empresas del sector exportador e importador, como agentes de aduana y operadores logísticos, para que cumplan con estándares de seguridad internacional y se prevenga el contrabando, el narcotráfico y otras actividades ilícitas.

la actividad pesquera tipo artesanal e industrial y de subproductos acuícolas, el turismo⁷, los servicios e infraestructura de alojamiento y alimentación.

En cuanto a los permisos AyS, por ser un puerto en operación, TISUR cuenta con su Licencia Ambiental⁸ y cumple con las auditorías y reportes de cumplimiento con las autoridades ambientales; así como con las supervisiones sectoriales por la Entidad de Fiscalización Ambiental (“EFA”) de la APN⁹. No obstante, en apego a la legislación ambiental¹⁰ y sectorial¹¹ del Perú, para el desarrollo del Proyecto en el futuro, TISUR elaborará un Estudio de Impacto Ambiental Detallado (“EIA-d”) junto con los Informes Técnico Sustentatorios (“ITS”) (según se requieran) y el Plan de Participación Ciudadana (“PPC”) necesarios, los cuales serán presentados para su aprobación al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (“SENACE”) del Ministerio del Ambiente (“MINAM”) y a la Dirección de Planeamiento y Estudios Económicos de la APN.

3.2 Riesgos contextuales

Perú tiene enormes brechas en los indicadores de nutrición, salud, educación, empleo y bienestar de la población. Si bien en los últimos 20 años se ha registrado un descenso pronunciado del número de personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza en el país, esta disminución no ha alcanzado a todos los sectores de la sociedad ni ha sido homogénea en las regiones¹². De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (“INEI”), el índice de pobreza del Departamento de Arequipa entre 2023 y 2024 se incrementó de 13.9% a 15,8% (un 1,9 punto porcentual) con un rango entre 2,3% y 3,6% en pobreza extrema¹³; valores similares a los de la Provincia de Islay (14,1% del nivel de pobreza total y 1,1% en pobreza extrema)¹⁴.

La expansión del sistema portuario en Perú se enfrenta a un historial de conflictividad social, basada en una percepción de inequidad en la distribución de beneficios en relación con los impactos locales de la actividad portuaria. Si bien, la actividad portuaria y el comercio son la principal actividad económica dentro del área de influencia directa (“AID”) del TPM (conformado por el centro poblado de Matarani, colindante al este del TPM y a su vía de acceso, y una Villa de Pescadores al sur), TISUR a través de su compromiso de Responsabilidad Social Empresarial (“RSE”) lleva a cabo Programa de Desarrollo dentro del AID, enfocados principalmente hacia la

⁷ Matarani es conocida por sus playas y caletas; así como sus actividades recreativas y deportivas, como la pesca y caza submarina.

⁸ Resolución Directoral No. 00111-2023-SENACE-PEDEIN.

⁹ Como Acta de Supervisión 2025, debido a la revocación de la APN como EFA en junio 2025; esta tarea de fiscalización fue transferida al MTC.

¹⁰ Ley No. 28611, Ley General del Ambiente y sus Modificaciones (D.L. No. 1055); así como la Ley No. 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, su Reglamento Decreto Supremo No. 019-2009-MINAM y las modificatorias vigentes.

¹¹ Ley del Sistema Portuario Nacional (Ley No. 27943) que regula las actividades y servicios en los puertos marítimos, fluviales y lacustres, incluyendo el desarrollo, construcción, operación y administración de la infraestructura portuaria. Así como, el Reglamento del Sistema Portuario Nacional (D.S. No. 003-2004-MTC) y normativas de protección ambiental para el sector transportes (por ejemplo, D.S. 004-2017-MTC) que establecen requisitos adicionales.

¹² Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), Información económica, social y laboral del Perú, enero de 2023.

¹³ Fuente: Evolución de la Pobreza Monetaria, 2015 – 2024. INEI, mayo 2025; Comisión Consultiva de Pobreza, Resolución Suprema No. 097-2010-PCM.

¹⁴ Fuente: Diagnóstico Productivo Regional – Arequipa (enero a agosto, 2024). Ministerio de Producción.

salud, educación e infraestructura de las comunidades aledañas al Puerto, promoviendo así un desarrollo más equitativo y construyendo una buena relación con las comunidades donde opera.

Arequipa se presenta como una de las regiones más competitivas del Perú, liderando la fuerza laboral educada y el ingreso por hora de trabajo. Sin embargo, en el último año pasó a tener la mayor brecha de género en ingresos laborales. No obstante, para intentar disminuir esta brecha, TISUR promueve programas de inserción laboral y promoción de la mujer dentro del entorno laboral portuario logrando resultados positivos, tanto en lo laboral como en su enfoque de sostenibilidad, reconociéndola con la certificación de un “Gran lugar para trabajar” (*Great place to work*, en inglés), además de su compromiso de RSE.

4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación e Indemnización Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

TISUR ha establecido, documentado, implementado y viene manteniendo un Sistema Integrado de Gestión (“SIG”) de acuerdo con los requisitos de las Normas Internacionales ISO vigentes¹⁵. El SIG está documentado en la Política Integrada del SIG, el Manual del SIG, y los estándares, procedimientos, instructivos y registros.¹⁶ El Manual del SIG, hace referencias cruzadas a varias políticas, planes, procedimientos y otras herramientas administrativas de gestión; así como a procedimientos operativos estándares de soporte. Este manual se aplica a la gestión de los riesgos ambientales y sociales en todas las actividades y proyectos de inversión, y todos los socios, contratistas externos y proveedores estarán sujetos a sus requisitos y formará parte de su contrato.

Su implementación y mejora continua se lleva a cabo a través del Comité del SIG, conformado por el Gerente General quien lo preside, el Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente de Ingeniería y Sostenibilidad, el Gerente de Operaciones, Gerente de Recursos Humanos (“RRHH”), Gerente corporativo de auditoría, riesgos y cumplimiento, Sub-Gerente de Ingeniería, Sub-Gerente Legal, Jefe de Operaciones y Jefe del SIG y Continuidad del Negocio.

El SIG se complementa con los procedimientos ambientales y sociales exigidos por la resolución de los EIAs, lo que permite su adaptación a los contextos regulatorios locales.

4.1.b Políticas

La Empresa cuenta con una Política Integrada, donde declara su compromiso con el cumplimiento de los compromisos y requerimientos legales aplicables, con la gestión del riesgo, la mejora continua y ética organizacional para generar un impacto positivo, alineados con los aspectos de

¹⁵ ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 22301:2019, ISO 28000:2007 y ISO/IEC 27001:2013

¹⁶ Los documentos son difundidos y controlados a través del software de soporte al SIG, el que cuenta con controles necesarios para la identificación, la legibilidad, el almacenamiento, la protección, y los tiempos de retención y eliminación de los registros que se ingresan al sistema.

seguridad y salud ocupacional (“SSO”), cuidado ambiental, calidad, seguridad en la cadena de suministro y de la información, y continuidad del negocio.

La difusión de la Política Integrada a las partes interesadas se realiza a través de los medios disponibles de comunicación definidos en el Procedimiento de Comunicaciones Internas y Externas. Esta actividad es complementada por reuniones de difusión y sensibilización contempladas en el Plan Anual de Capacitación.

4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Los Instrumentos de Gestión Ambiental (“IGA”) elaborados para el TPM¹⁷, cuentan con una matriz de evaluación que, en base en las regulaciones y normas que aplican a los procesos y las actividades de cada operación o servicio, recogen los riesgos e impactos ambientales y sociales significativos. Con esta información, se determinan los controles operacionales, las acciones correctivas e implementación de buenas prácticas constructivas; así como los mecanismos de medición y seguimiento que requiere para manejar cada riesgo. TISUR mantiene actualizadas sus matrices de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos (“IAEI”) de cada actividad de acuerdo con el plazo de un año o cuando se planifiquen o desarrollen productos, actividades o servicios nuevos, en base al Procedimiento de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales.

Adicionalmente, el Manual del SIG contiene procedimientos de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control, y de Identificación, Evaluación y Calificación de Riesgos a la Cadena de Suministros, cuyos objetivos son el monitorear las operaciones y actividades, y determinar, prevenir y controlar aquellas que tienen o puedan tener impactos significativos sobre el ambiente o conllevar riesgos significativos asociados con la seguridad y salud ocupacional o la protección de la carga, infraestructura o equipos.

4.1.c.ii Análisis de alternativas

Actualmente el TPM se encuentra en operación dentro de su área concesionada por lo que no se requiere del análisis de alternativas. Sin embargo, para la ejecución del Proyecto en el futuro, TISUR deberá realizar un análisis de alternativas dentro del EIA-d del Proyecto de expansión, aplicando los siguientes criterios: (i) vulnerabilidad ante amenazas naturales; (ii) impacto sobre áreas biológicamente sensibles; (iii) proximidad a las comunidades; (iv) reglamentaciones de urbanización; y (v) exposición a riesgos asociados al cambio climático. La empresa está comprometida con realizar el análisis de alternativas y los resultados de este proceso serán incorporados al diseño final del Proyecto de expansión.

4.1.c.iii Impactos acumulativos

Debido a que el TPM se encuentra en operación, TISUR mantiene actualizadas las matrices IAEI, incluyendo los riesgos e impactos acumulativos. No obstante, para la ejecución del Proyecto en el

¹⁷ Los Estudios de Impacto Ambiental (“EIA”) y sus Modificaciones por Actualización (“MAEIA”); así como los ITS, Programas de Manejo y Adecuación Ambiental (“PAMA”) y Declaración de Impacto Ambiental (“DIA”).

futuro, independientemente que las obras se desarrollará dentro del área concesionada al TPM, TISUR desarrollará un análisis de impactos acumulativos para el Proyecto de expansión, donde se evalúen los efectos acumulativos más importantes generados por las actividades de construcción y de operación y mantenimiento ("OyM"), junto con otros proyectos y fuentes de presión externas sobre los componentes ambientales y sociales valorados ("CAV") dentro del alcance espacial, el área de influencia social directa que se presentará en su EIA-d, y un cierto límite de tiempo.

4.1.c.iv Riesgos de género

Aun cuando en Perú existen leyes¹⁸ e instituciones¹⁹ que velan por la protección de la mujer, el número de casos de feminicidio informados en el país (147 casos) ocupa el séptimo lugar entre 17 países de América Latina²⁰. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística ("INEI"), en la región Costa es donde se concentra el mayor número de víctimas.

En América Latina existe una desigualdad de género importante, definida como el acceso diferencial y desigual a las oportunidades laborales, educativas, económicas y de participación política según el sexo o el género. Esta desigualdad de género provoca discriminación por género, acceso desigual a los servicios públicos, diferencias educativas, desigualdad salarial y laboral, e índices de participación política rezagados. Esto se refleja en el índice de la brecha de género, que para el Perú es de 0,76 para 2024, que lo sitúa en el lugar 9 de los 26 países de América Latina²¹.

A pesar de lo anterior, por el tipo de actividad y el giro industrial (servicios portuarios), aunado a que las instalaciones del TPM se encuentran resguardadas y próximas a áreas urbanas, se estima que el riesgo de género es bajo y mitigable a través de la aplicación de los principios contenidos en el Código de Ética y RIT, de la Empresa. Además, de acuerdo con la legislación laboral, la Empresa cuenta con una Política y ha implementado un Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual Laboral²² conformado por representantes de la Empresa y de sus trabajadores.

4.1.c.v Programas de género

La operación del TPM no genera impactos diferenciados materiales sobre hombres y mujeres; tampoco propicia la violencia de género ni de actividades de lenocinio. A través del Código de Ética, TISUR promueve la no discriminación y la igualdad de oportunidades en la búsqueda y promoción de su talento humano. En este sentido, en el futuro también se espera que la ejecución

¹⁸ Ley 30862 que fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (25 de octubre de 2018); Decreto Legislativo No. 1323, que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género (29 de julio de 2018); Ley 31156, Ley que modifica el artículo 15 de la ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, habilitando permanentemente el uso de canales tecnológicos para denunciar hechos de violencia (7 de abril de 2021); Ley 1386 Decreto Legislativo que modifica la Ley 30364 (4 de septiembre de 2018); Ley 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (23 de noviembre de 2015) y su Reglamento (Decreto Supremo No. 009-MIMP, del 27 de julio de 2016); entre otras.

¹⁹ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ("MIMP"); Policía Nacional del Perú; Ministerio Público; El Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; Instituto Nacional de los Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; entre otras.

²⁰ <https://www.statista.com/statistics/827170/number-femicide-victims-latin-america-by-country/>

²¹ Mientras más cerca del 1 sea el índice, menor desigualdad de género. "Gender gap index in Latin America 2024", Statista.

²² Su finalidad es garantizar la participación de sus colaboradores en el procedimiento de investigación y sanción del hostigamiento sexual, conforme lo dispone el Decreto Supremo No. 14-2019-MIMP.

del Proyecto genere posibilidades de empleo de forma equitativa y se mantenga la no existencia de contingencias relacionadas al tema.

La Empresa ha incorporado disposiciones para garantizar un trato adecuado de las mujeres que trabajan en sus instalaciones en términos de: (i) provisión de equipo de protección personal (“EPP”) adaptado para mujeres; (ii) provisión de vestidores separados por área de trabajo y por género; (iii) provisión de entornos de trabajo adecuados para mujeres; (iv) adopción de principios de tolerancia cero hacia la violencia de género y el hostigamiento sexual; y (v) cumplimiento de la legislación local y adhesión a prácticas internacionales en temas como no discriminación e igualdad de oportunidades de su personal, sin importar el género. Cualquier conducta contraria a los lineamientos de su Código de Conducta, RIT y las políticas sociales y laborales, es investigada y analizada por el Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual, y está sujeta a medidas correctivas y disciplinarias en caso aplicable.

4.1.c.vi Exposición al cambio climático

Para efectos de cambio climático, según un modelo climático global, la infraestructura del TMP se localiza en una zona sujeta a variaciones en los patrones de precipitación, además de estar actualmente influenciada por las fluctuaciones asociadas al fenómeno climático El Niño Oscilación del Sur (“ENSO”, por sus siglas en inglés).²³ Las proyecciones futuras sugieren un incremento en la frecuencia de jornadas con temperaturas extremas, especialmente bajo el escenario de altas emisiones (RCP 8.5²⁴), así como un aumento en el nivel del mar. Aunado a lo anterior, también existen amenazas de terremotos y tsunamis en la zona.

Los eventos extremos de precipitación pueden afectar las actividades de construcción, así como provocar inundaciones en áreas operativas. El aumento del nivel del mar tiene efectos directos sobre el área útil de operación en las zonas de menor altitud, pudiendo ser necesario el rediseño de calados, defensas y bordes. En el futuro, el aumento de temperatura (las olas de calor) podrían significar un riesgo ocupacional para los trabajadores, así como aumentar el consumo energético para climatización y representar un riesgo de deterioro acelerado de materiales por dilatación térmica.

Sin embargo, se prevé que el riesgo por exposición al cambio climático está atendido por las medidas propuestas en el diseño de las obras del TPM y en su Plan de Emergencias, el cual es revisado constantemente. TISUR ha incorporado en el diseño del Proyecto de expansión la evaluación de todos los factores que pudieran verse afectados por los impactos del cambio climático, con el fin de garantizar la sostenibilidad y resiliencia de la infraestructura a largo plazo. Estas consideraciones permiten optimizar la gestión de riesgos y asegurar la continuidad operativa ante escenarios climáticos futuros.

²³ El fenómeno climático ENSO (El Niño-Oscilación del Sur) es una fluctuación natural y recurrente de temperatura en el Pacífico ecuatorial que, al interactuar con la atmósfera, altera los patrones climáticos a nivel global. Se manifiesta en tres fases: El Niño (calentamiento anómalo del agua), La Niña (enfriamiento anómalo) y la fase neutral (condiciones normales) y sus impactos se extiende a todo el mundo, afectando la temperatura, la presión atmosférica y los patrones de lluvia y viento.

²⁴ Una trayectoria de concentración representativa (RCP, por sus siglas en inglés) es una trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero (no emisiones) adoptada por el IPCC. Las trayectorias describen diferentes futuros climáticos, todos los cuales se consideran posibles dependiendo del volumen de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos en los próximos años. Los RCP originalmente RCP 2.6, RCP 4.5, RCP 6 y RCP 8.5 están etiquetados a partir de un posible rango de valores de forzamiento radiactivo en el año 2100 (2.6, 4.5, 6 y 8.5 W/m², respectivamente).

4.1.d Programa de Gestión

Para sus operaciones existentes, TISUR cuenta con el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental ("PAMA").

Adicionalmente, los IGAS para las actividades del TPM, incluye una Estrategia de Manejo Ambiental ("EMA") que integra los siguientes planes y programas: (i) Plan de Manejo Ambiental ("PMA"), que contiene los programas de medidas AyS para las fases de construcción y de OyM del TPM, incluyendo (a) el manejo de instalaciones auxiliares, canteras, depósitos de material excedente y depósitos de material de dragado y (b) programas de manejo de residuos sólidos; de manejo de efluentes; de señalización vial; de seguridad; ambiental; de SSO; de manejo de flora silvestre, fauna, ecosistemas acuáticos y ecosistemas frágiles; y de manejo de materiales peligrosos; (ii) Plan de Vigilancia Ambiental, donde se presentan los requerimientos de monitoreo del medio físico (calidad del aire, niveles de ruido ambiental, de vibraciones, del agua de mar, de los sedimentos marinos, del suelo, de los efluentes líquidos) y del medio biológico (del ecosistema acuático y la bioacumulación, de la fauna y flora terrestre, de las especies invasoras y de vectores); (iii) Plan de Gestión Social, que busca fomentar un ambiente de buena vecindad, cordialidad y confianza con todos los grupos de interés, previendo el manejo de cualquier conflicto social potencial o real, que pudiera surgir como resultado de la operación del TPM; (iv) Programa de Capacitación y Educación Ambiental, que busca crear conciencia ambiental y de seguridad industrial en todo el personal (trabajadores directos y subcontratistas) involucrados en la ejecución de actividades del TPM, con el fin de que sus actividades se desarrollen respetando su entorno ambiental y siendo conscientes de los peligros que están expuestos si es que no son cautos en sus actividades; y (v) Plan de Cierre, que considera las acciones a realizarse una vez culminadas las actividades de construcción u operación del TPM.

La Empresa prioriza los compromisos asumidos en los EIAs y sus resoluciones de aprobación; así como aquellas disposiciones emitidas por las autoridades sectoriales competentes (ANP, Cuerpo de Bomberos, etc.).

4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

TISUR cuenta con una estructura organizativa dedicada a los temas AyS, dirigida por la Gerencia de Ingeniería y Sostenibilidad²⁵. Dentro de esta Gerencia se cuenta con un equipo específico de gestión ambiental compuesto por una Jefatura de Gestión Ambiental, la que, con el apoyo de dos Coordinadores de Gestión Ambiental, tiene la responsabilidad de: (i) vigilar el cumplimiento normativo ambiental; (ii) impulsar un modelo de negocio sostenible y respetuoso con el ambiente; (iii) identificar oportunidades de mejora del desempeño energético; (iv) prevenir la contaminación; y (vi) asesorar a la Gerencia en la implantación de los procedimientos AyS y de preparación y respuesta ante emergencias ambientales.

En lo que respecta al componente social y de responsabilidad social empresarial del Proyecto, TISUR cuenta con un equipo de gestión social que supervisa todos los aspectos de relacionamiento

²⁵ La jerarquía de responsabilidades está liderada por el Gerente General, quien junto a las Jefaturas de cada área puedan contribuir a la concientización y el cuidado ambiental y llevar a cabo las operaciones del TPM de manera amigable y sostenible con el entorno.

con los actores sociales, liderado por la Superintendencia de Sostenibilidad y las Jefaturas de Desarrollo Social y de Comunicaciones.

Adicionalmente, se cuenta con el Comité del SIG que, además de estar comprometido con el desarrollo, la implementación y la mejora continua del sistema, también está a cargo de la asignación de recursos para el funcionamiento efectivo del SIG y su comunicación a todos los niveles de la Empresa.

De igual manera, existe un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (“SSO”) dedicado al monitoreo y revisión del Reglamento Interno de SSO, el Programa Anual de SSO y el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre SSO, vigila el cumplimiento de la legislación, normas internas y especificaciones técnicas, relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo (“SST”). Igualmente, este Comité se encarga de aplicar los procedimientos de salud, protección y seguridad de todos los colaboradores y personal externo (contratistas y subcontratistas, proveedores, visitas, etc.), así como a la formación de brigadas y a la ejecución de los Planes de Emergencia; incluyendo la gestión documental, el análisis de incidentes e incumplimientos, el cumplimiento de los indicadores y la capacitación.

En relación con los servicios médicos, la Empresa cumple con la regulación laboral y de SST, al contar con un Médico Ocupacional responsable y un equipo profesional de primera atención médica (Paramédicos y Rescatistas) para mantener los más altos niveles de salud de los trabajadores y desarrollar programas de medicina preventiva.

4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

La Empresa ha identificado los escenarios potenciales de emergencia (tanto ambientales como de salud y seguridad) y preparado los respectivos planes de respuesta. Estos instrumentos de gestión son evaluados periódicamente con la participación de las partes interesadas pertinentes. Así, TISUR cuenta con: (i) un Plan de Respuesta a Derrame de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas al Mar; (ii) un Plan de Emergencia que forma parte del Manual de Procedimientos de Protección Portuaria (“MAPROP”) y del Plan Protección de Instalación Portuaria; y (iii) un Programa de Manejo de Crisis. En estos instrumentos se especifican los canales de comunicación y de reporte a las autoridades.

TISUR elaboró un Plan de Emergencia multipropósito para la Certificación de la Instalación Portuaria Especial (“Plan de Emergencia”), a fin de cumplir con la Resolución de Acuerdo de Directorio No. 003 y 005-2006-APN/DIR. Este plan a cargo del área de Prevención de Riesgos busca concientizar, capacitar y entrenar al personal responsable para prever, mitigar y afrontar en forma organizada, oportuna y eficiente los diferentes tipos de emergencias que puedan suscitarse en la áreas y actividades en donde se almacena, transporta y moviliza todo tipo de carga peligrosa. Este plan cuenta con: (i) una descripción de la Instalación Portuaria Especial (“IPE”), junto con el organigrama del Plan de Emergencia y la definición del Comité de Manejo de Emergencia; (ii) una evaluación de riesgos; (iii) la descripción de las medidas de carácter operacional y físico, y la descripción de la operación de respuesta en las instalaciones; (iv) procedimientos de emergencia en caso de incendio, de explosión, de derrames de hidrocarburos y materiales peligrosos al mar o en la tierra, de sismos, de encallamiento y varaduras, y de tsunamis y maretaos; (v) la descripción de las acciones posterior a la emergencia; (vi) la capacitación, entrenamiento y ejercicios; y (vii) el procedimientos para la revisión y actualización del plan, entre otros.

El Plan de Emergencia requiere del personal involucrado en su implementación (brigadas, personal del área de seguridad y protección, servicio de vigilancia, Comité de Manejo de Emergencia, etc.), así como algún nivel de certificación según el estándar OSHA 29 CFR 1910.120²⁶. Posteriormente, este documento es revisado por una empresa competente de prestigio y finalmente aprobado y auditado por Capitanía y la APN.

La Jefatura de Seguridad y Protección, en coordinación con el área de RRHH, elaboran el Programa Anual de Capacitación para todo el personal de TISUR en temas relacionados con: lucha contra incendio; respuesta a incidentes con materiales peligrosos; primeros auxilios; y respuesta a derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en el mar. De igual forma preparan un programa de inducción en temas de seguridad, salud y protección para todos los clientes y usuarios, y para todo personal que labore dentro de la instalación portuaria.

El Programa de Manejo de Crisis, que incluye medidas para atender y gestionar las situaciones de crisis social en el área de influencia de TPM, tiene por objetivos: (i) identificar una situación de crisis; (ii) controlar y mitigar en el menor tiempo posible y de manera adecuada la ocurrencia o inminencia de los impactos o daños que causan la crisis; (iii) salvaguardar los bienes en base al orden de prioridad establecido, por ejemplo: (a) la integridad del personal, contratistas o subcontratista de TISUR, (b) el ambiente (recursos agua, aire y suelo), y (c) las instalaciones del TPM; y (iv) proponer y adoptar medidas para retomar el diálogo hasta la culminación de la crisis.

4.1.g Seguimiento y Evaluación

TISUR cuenta con un Procedimiento de Identificación, Acceso y Evaluación del Cumplimiento de Normas Legales, que establece los lineamientos para acceder, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables. En este sentido, la Empresa mantiene actualizada la matriz de permisos ambientales y de operación o funcionamiento, según las fases (construcción, OyM o abandono) de cada etapa de la expansión y modernización del Puerto. Además, TISUR presenta reportes de cumplimiento y monitoreo AyS, a la autoridad competente²⁷ y al supervisor de obra, quién a su vez reporta al Regulador²⁸.

No obstante, la Empresa preparará²⁹ un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas AyS y de SST aplicables al Proyecto, utilizando para el efecto indicadores claves de desempeño (“KPI’s”). Con los resultados de estas evaluaciones internas o externas, definirá medidas específicas para reducir sus impactos y mejorar su eficiencia.

4.1.h Participación de los Actores Sociales

TISUR cuenta con el Procedimiento de Relaciones Comunitarias que establece las estrategias de comunicación efectiva y de buenas relaciones con la población y los grupos de interés del área de influencia del TPM, estableciendo protocolos para: (i) entrevistas con autoridades y los comités

²⁶ Norma de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (“OSHA”, por sus siglas en inglés) que regula las respuestas ante liberaciones incontroladas de sustancias peligrosas.

²⁷ La Dirección General de Asuntos Ambientales, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (“MTC”)

²⁸ Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (“OSITRAN”), organismo público, descentralizado y supervisor adscrito al Presidente del Consejo de Ministros del Perú.

²⁹ Ya sea internamente (auditoría interna) o a través de un experto A&S independiente externo (auditoría externa).

de vigilancia ambiental; (ii) reuniones informativas con grupos de interés³⁰; (iii) manejo de medios y redes sociales; y (iv) visitas guiadas a las instalaciones de la terminal portuaria. El equipo de trabajo a cargo de la implementación de este procedimiento está conformado por la Superintendencia de Sostenibilidad, la Jefatura de Desarrollo Social y un grupo de promotores sociales quienes vienen desarrollando actividades comprendidas en un Plan de Trabajo que busca fortalecer los vínculos con sus principales actores sociales, así como brindar mejores oportunidades en cuanto a educación, salud y generación de diversos proyectos sostenibles.

El Manual SIG presenta un análisis y un proceso de identificación de las partes interesadas a través de su Formato de Matriz de Partes Interesadas, donde consolida la información relevante de los requisitos y las expectativas de dichos grupos de interés.

4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

4.1.i.i Comunicaciones externas

TISUR cuenta con un Procedimiento de Comunicaciones Internas y Externas, que aplica tanto para sus colaboradores, como los grupos de interés y que establece los criterios y las responsabilidades para asegurar la correcta comunicación entre los diferentes niveles y funciones de la organización, así como regula la comunicación externa con las partes pertinentes, considerando la naturaleza de la información antes de su divulgación.

4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

TISUR cuenta con un Procedimiento para la Atención de Consultas, Quejas y Reclamos, implementado por el área de Responsabilidad Social de la Gerencia de Ingeniería y Sostenibilidad, que se aplica a todas las partes interesadas o grupos de interés. Este procedimiento presenta un mecanismo de recepción de consultas, quejas o reclamos ya sea a través de: (i) una Línea Ética o sitio web³¹; (ii) un correo electrónico; (ii) de forma presencial en la Oficina de Información Permanente (“OIP”) ubicada dentro de las instalaciones del TPM; (iii) el buzón de quejas o reclamos localizado en las instalaciones; y (iv), un número telefónico dedicado para el efecto. Igualmente, establece los pasos para resolver las consultas o reclamos, empleando para ello un proceso comprensible y transparente.

4.1.j Informes a las comunidades afectadas

El Procedimiento Comunicaciones Internas y Externas, cuya aplicación es responsabilidad de los distintos gerentes de área, permite a TISUR comunicar a las partes interesadas los resultados del cumplimiento de los objetivos, de las auditorías internas, de las acciones correctivas, de los cambios en el SIG, de aspectos ambientales significativos, de riesgos significativos en seguridad y salud ocupacional y de riesgos de seguridad. Para esto se mantienen reuniones periódicas con los gerentes y los jefes o supervisores de área, y se utilizan medios impresos (periódico mural, afiches, folletos) o digitales (correos electrónicos, principalmente). El tratamiento de las Comunicaciones

³⁰ Los grupos de interés lo conforman las autoridades, alcaldes provinciales y distritales, así como los representantes de las organizaciones sociales de base y representantes de las organizaciones pesqueras artesanales que pueden verse impactados por el desarrollo del proyecto o por las actividades indirectas que este desarrolla.

³¹ <https://www.lineaeticagrupotramarsa.com/tisur/welcome.html>

Externas referentes a los aspectos ambientales significativos, los riesgos de SSO, a los de seguridad y protección, y al archivo de las decisiones tomadas en función a ellos, es responsabilidad de cada jefe de sección respectivo, según este procedimiento.

Adicionalmente, TISUR ofrece información sobre sus servicios, así como los aspectos de Responsabilidad Social, preguntas frecuentes, noticias y documentos oficiales en su página web³² y a través de los medios sociales³³.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

Durante el 2024, la Empresa contaba con 689 colaboradores (16.25% mujeres), de los cuales 44 mujeres ocupan cargos administrativos (6.38%) y el restante, trabajadores portuarios. El 76.05% de esta fuerza laboral proviene de la Provincia de Islay.

Los requisitos laborales durante la construcción del Proyecto en el futuro dependerán del cronograma de ejecución, de la disponibilidad de la mano de obra y de las condiciones climáticas y técnicas específicas. Sin embargo, se espera que, durante esa fase, tanto la Empresa y sus subcontratistas, requerirán mano de obra calificada y no calificada, y darán prioridad a aquella que viva en la zona de influencia directa del Proyecto (la región de Arequipa).

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

TISUR cuenta con una serie de instrumentos para gestionar su recurso humano, como los siguientes: (i) el Código de Ética, que recoge los estándares de conducta y cumplimiento que deben servir como guía y base para el desempeño de todas su actividades; (ii) el RIT, aprobado por la Gerencia Regional de Arequipa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (“MTPE”), que contiene las normas y condiciones de la selección y contratación de personal, y regulaciones acerca de las jornadas y horario de trabajo y descansos; las vacaciones; los permisos y las licencias; las remuneraciones y beneficios; los derechos y obligaciones, tanto del empleador como de los colaboradores; el comportamiento y las medidas disciplinarias; la seguridad patrimonial; la prevención del riesgo; y los trabajadores discapacitados; entre otros aspectos; (iii) una Política de Responsabilidad Social y Derechos Humanos, enmarcada en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, donde declara que respeta y promueve los derechos fundamentales de las personas y, a través de su modelo de negocio y operaciones, buscan contribuir activamente con el desarrollo de una sociedad más próspera, equitativa y justa; y (iv) una Política de Compensaciones que ha sido comunicada a todos los trabajadores, cuyo objetivo es establecer, mantener y administrar un plan de compensaciones para los colaboradores de la organización, asegurando la equidad interna sin discriminación de ningún tipo, teniendo en cuenta el mercado laboral, la competitividad externa y fomentando un alto desempeño, dentro del presupuesto asignado.

Todos estos aspectos relacionados con trabajo y condiciones laborales son gestionados por la Gerencia y el Jefe de RRHH con el apoyo de sus asistentes.

³² <https://tisur.com.pe/>

³³ <https://www.facebook.com/tisur.pe> o <https://www.linkedin.com/company/tisur>.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

El Código de Ética y el RIT, de aplicación obligatoria para todos los trabajadores sin excepción, contienen disposiciones que cumplen tanto con las leyes laborales en Perú, como con las mejores prácticas internacionales de la industria de operación portuaria y los convenios de la Organización Internacional de Trabajo (“OIT”). Estas disposiciones regulan la forma y las condiciones de selección y contratación del personal; los días y horas laborales; los días de descansos; las vacaciones; las licencias; los esquemas de trabajo flexible para promover la colaboración y la productividad; los salarios y beneficios; los derechos y obligaciones del empleado y del empleador; la conducta y las medidas disciplinarias; la seguridad de los activos; la prevención de riesgos; y la forma de incorporación y tratamiento de trabajadores con discapacidades, entre otros. Para reforzar el conocimiento de estas condiciones de trabajo, la Empresa exige que cada colaborador sea sometido a una capacitación sobre el Código de Ética y del RIT, como parte de su proceso de inducción y firmar una declaración de conocimiento, entendimiento y cumplimiento del RIT.

La Empresa realiza el reclutamiento, la selección y contratación de talento, a través de un procedimiento de Selección y Contratación de Personal transparente, objetivo, confidencial y riguroso, que garantiza el respeto de los principios de igualdad y de no discriminación; así como la prohibición del trabajo infantil³⁴. Además, esta selección y contratación de personal se fundamenta en las competencias, habilidades, experiencias profesionales y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los valores de la Empresa.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

En apego a lo dispuesto en la Constitución del Perú, las leyes laborales correspondientes³⁵ y los convenios y tratados internacionales de la OIT³⁶, TISUR garantiza el libre ejercicio de los derechos colectivos de sus trabajadores, lo que incluye el derecho a formar sindicatos, negociar convenios colectivos de trabajo y ejercer su derecho a la huelga.

Actualmente, TISUR tiene una relación activa con el Sindicato de Trabajadores del Terminal Internacional del Sur (“SITRATISUR”), entre otras organizaciones gremiales.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

Perú es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluidos el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio No. 111 sobre discriminación (empleo y ocupación). La Empresa, además de cumplir con estas disposiciones, establece³⁷: (i) el rechazo a cualquier forma de discriminación; (ii) un enfoque de tolerancia cero hacia cualquier forma de hostigamiento, abuso o acoso (incluido el

³⁴ TISUR no contrata mano de obra infantil, por lo que un requisito indispensable para todo colaborador es la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI), para acreditar su mayoría de edad.

³⁵ Decreto Supremo No. 010-2003-TR.

³⁶ Convención N.º87 relativa a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización y la Convención N.º98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

³⁷ En su Código de Conducta, su RIT y su Plan de Políticas y Procedimientos de RR.HH.

acoso sexual y laboral); y (iii) la obligación del Consorcio de respetar la dignidad humana, la igualdad y la diversidad en el lugar de trabajo.

Como muestra de su compromiso por velar por la inclusión laboral y la equidad de género dentro del sector, el TPM cuenta con un 17% de mujeres como parte del total de su planilla.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

TISUR no tienen planes de reducir la fuerza laboral en el futuro. No obstante, si esto ocurriese, éstos no serían masivos y, para todos los casos, la Empresa cumplirá con lo establecido en las disposiciones contenidas en su RIT, que hacen referencia a la suspensión y terminación de las relaciones de trabajo individual o de manera colectiva.

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

El medio para realizar denuncias o reclamos acerca de cualquier conducta inapropiada, actuación éticamente cuestionable o cualquier incumplimiento del Código de Ética, es a través de los canales de denuncias establecidos en el Protocolo de Respuesta de la Línea Ética, que van desde una denuncia directa o por escrito hacia el área de RRHH.; hasta la denuncia formal o anónima, a través de llamada telefónica, buzón de voz o buzones físicos colocados en los frentes de trabajo y opciones digitales como: línea ética o página web y correo electrónico.³⁸ El Código de Ética establece que todas las denuncias son confidenciales, y prohíbe cualquier represalia contra quienes reporten sospechas de violaciones o cooperen en la investigación de algún acto sospechoso.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

Perú, además de ser signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores³⁹, cuenta con una amplia legislación laboral que regula, entre otros aspectos, la duración de la jornada de trabajo, los horarios, los sobretiempos, los días de descanso remunerados, la remuneración mínima, la asignación familiar, las gratificaciones legales, y los aspectos mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

En este sentido, TISUR en cumplimiento con las obligaciones legales del Perú, respeta los derechos y las obligaciones de empleados y empleadores, promoviendo la igualdad y equidad en materia de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre hombres y mujeres. Del mismo modo, su Código de Ética y su Política de Responsabilidad Social y Derechos Humanos, establecen la obligación de todos los empleados, de los directores y ejecutivos de la Empresa, y de contratistas y proveedores, en cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en Perú, a fin de garantizar transparencia y responsabilidad en los negocios, la interacción con la comunidad y la responsabilidad con el ambiente.

³⁸ tisur@lineaeticagrupotramarsa.com

³⁹ Convenios No. 138 sobre la edad mínima, el Convenio No. 182 de las peores formas de trabajo infantil, Convenio No. 29 sobre el trabajo forzoso y Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso.

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

TISUR cuenta con un Plan Anual de SSO (“PASSO”) y un Reglamento Interno de SST (“RISST”), de acuerdo con lo que establece la Norma Nacional sobre Seguridad Portuaria y la normativa de SSO del Perú. Tanto el PASSO y el RISST son obligatorios de cumplimiento para: personal del TISUR; trabajadores portuarios y usuarios que se encuentren en sus instalaciones y fuera de ellas, bajo órdenes de TISUR; y contratistas, subcontratistas y trabajadores independientes que desarrollen sus actividades parcial o totalmente dentro de TPM.

Dentro del PASSO, se establece la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (“IPER”) mediante el uso del procedimiento de Identificación de Peligros Evaluación y Control de Riesgos. Igualmente, se presenta un listado de los procedimientos generales que integran el PASSO, entre los cuales están: (i) de trabajos con mercancías peligrosas; (ii) de detección de alcohol y drogas; (iii) de trabajos varios como: trabajos en altura, izaje mecánico de carga, trabajo en caliente, trabajos con riesgo eléctrico, etc.; y (iv) de equipos de protección personal (“EPP”). El PASSO también establece capacitaciones, inspecciones de SSO; los aspectos de salud ocupacional de sus trabajadores (exámenes médicos periódicos) según lo requerido por el Ministerio de Salud; el programa de simulacros; el programa de auditorías; y la implementación y revisión del plan.

Dentro del RISST, se establece específicamente: (i) las reglas de prevención para las maniobras de naves en los espacios acuáticos del Puerto; (ii) las prácticas de seguridad en las operaciones con mercancía; (iii) la prevención y control de la contaminación ambiental derivada de las operaciones del Puerto; (iv) los protocolos de prevención y lucha contra incendios en el Puerto; (v) la forma de planeamiento y respuesta en caso de emergencia; (vi) la forma de investigar los accidentes; (vii) la forma de prevención de accidentes; (ix) la infraestructura y equipos de primeros auxilios; (x) los programas de entrenamiento; y (xi) la forma atención de reclamos e infracciones y sanciones.

TISUR cuenta con un Procedimiento de Registro, Investigación y Análisis de Accidentes e Incidentes, en el cual se incluyen detalles de cómo reportar los incidentes y accidentes a las Autoridades competentes de la APN y de los requerimientos de cumplimiento de las recomendaciones para evitar la repetición de dichos accidentes o la ocurrencia de enfermedades profesionales. Además, la Empresa mantiene un Programa de inducción, capacitación y entrenamiento en seguridad, salud, planes de emergencia y de contingencia, el cual incluye formación específica en materia de SST para cumplir con las competencias requeridas por la normativa vigente y certificaciones de brigadistas.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

El Código de Ética y el RIT establece que la Empresa no discrimina por razones de discapacidad y cumple con la normativa de inclusión de las personas con discapacidad⁴⁰.

⁴⁰ Ley No. 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (y sus Modificaciones como la Ley No. 30222) y su Reglamento, que busca asegurar la igualdad de oportunidades, el acceso a servicios y la protección de derechos; así como establecer la obligación de la inclusión en áreas como el empleo (mediante cuotas y beneficios fiscales), la educación (inclusión y capacitación docente), el acceso a edificaciones y transporte público (con diseño accesible y asientos preferentes), y la garantía de formatos de comunicación accesibles.

4.2.e Trabajadores Contratados por Terceras Partes

TISUR, en concordancia con lo estipulado en su Código de Ética y RIT, vela por la integridad de los trabajadores contratados por terceras partes que laboran en sus instalaciones, asegurando que no haya trabajo infantil ni forzoso, que se apoye la igualdad de oportunidades y el respeto a la libre asociación laboral, que se ofrezcan condiciones de trabajo seguras y saludables, y se proporcionen entornos de trabajo libre de acoso, y que se tengan en cuenta en caso de emergencias.

Toda empresa que presta servicios tercerizados dentro del Puerto debe cumplir con los requisitos y normas de seguridad, salud, medio ambiente y protección para ingresar y desarrollar actividades dentro del TPM; dentro de los cuales se establece la evaluación de peligros y control de riesgos asociado a la actividad, la legislación vigente en materia de SST, el uso de EPP adecuado, el rechazo a las actividades ilícitas dentro de sus instalaciones y la política de protección y el manejo adecuado de los residuos producto de sus operaciones. Igualmente, dentro del PASSO se establece la obligación de contratistas, subcontratistas y proveedores de cumplir con lo establecido en el RISST.

4.2.f Cadena de abastecimiento

En 2024 se contó con un total de 550 proveedores, siendo 102 proveedores que representa a un 18% de sus compras, además de que el 81.5% corresponde a ciudades como Arequipa (regional)⁴¹ y Lima (nacional).

La Política Integrada del SIG establece que todos los proveedores y subcontratistas deben cumplir con los estándares en ella delineados. En concordancia con lo anterior, de acuerdo con el Código de Ética, todas las normas laborales de la Empresa, sus políticas y procedimientos abarcan del mismo modo a sus trabajadores, clientes, proveedores, contratistas y otras terceras partes. La permanencia de los trabajadores, tanto propios como contratados por terceras partes, depende del cumplimiento de lo establecido en este código, así como de las leyes y regulaciones aplicables.

TISUR, además de contar con las certificaciones BASC y ISO 22301, cuenta con un Procedimiento de Evaluación y Selección de Proveedores que les permite evaluar de manera periódica la criticidad de estos. Además, la Empresa revisa las certificaciones de sus subcontratistas y proveedores de la cadena de suministro para seleccionar únicamente aquellos cuyas prácticas empresariales: (i) respeten los principios y comportamientos claves de trabajo en equipo, integridad, cultura de servicio, responsabilidad social y seguridad; (ii) no incumplan la Ley; y (iii) no pongan en peligro su reputación. Igualmente, estos proveedores se responsabilizan de que las empresas subcontratadas trabajen bajo las normas promovidas por el marco legal correspondiente, y se adhieran contractualmente al Código de Ética y la Política de Responsabilidad Social y Derechos Humanos de TISUR.

La Empresa realiza el seguimiento de los riesgos ambientales y sociales en su cadena de abastecimiento mediante evaluaciones periódicas y la revisión y verificación del cumplimiento

⁴¹ En este contexto regional la Empresa cuenta con el programa de proveedores locales denominado “Creciendo Juntos” el cual tiene el objetivo de impulsar el desarrollo económico de la región integrando a proveedores locales a la cadena de valor del puerto, brindándoles oportunidades reales de contratación como también el acompañamiento técnico, capacitación y procesos de mejora.

con requisitos internos (políticas y procedimientos); incluso, en algunos casos, requiere que sus proveedores cuenten con certificaciones voluntarias reconocidas (ISO 14001 e ISO 45001).

4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

4.3.a.i Gases Efecto Invernadero

TISUR voluntariamente realiza el cálculo de las emisiones de gases efecto invernadero (“GEI”) directas e indirectas, causadas por sus operaciones con el fin de implementar una adecuada y eficiente estrategia de gestión de carbono y mantener su contribución al cambio climático global en el mínimo posible. En este sentido, la Empresa ha implementado un Plan de Descarbonización (2023-2028), con el que busca cumplir su meta de reducir 284 toneladas de CO₂ a partir de programas e iniciativas enfocadas en: (i) energía, con la instalación y sustitución de iluminación LED⁴² y de paneles solares; (ii) forestación, con la ampliación de áreas verdes; y (iii) vehículos híbridos o eléctricos.

Independientemente, la Empresa procura disminuir sus emisiones de GEI, a través de su enfoque de sostenibilidad para las operaciones del Puerto encaminado a: (i) la optimización del gasto de energía eléctrica en sus operaciones; (ii) mejoras en el transporte (optimización del número de viajes y rutas) para disminuir así el consumo de combustibles en su flota vehicular; (iii) proyectos de forestación; (iv) adquisición de vehículos híbridos o eléctricos; y (v) la optimización de la gestión de residuos.

Para la ejecución del Proyecto en el futuro, se espera que, debido al tamaño de los trabajos de construcción para la expansión del TPM, y a que los sitios de construcción y los patios de obrador y almacenamiento de materiales se encontrarán cercanos uno del otro (dentro de un radio aproximado de 5 km), las emisiones GEI para la etapa de construcción del Proyecto sean inferiores a 25,000 toneladas de CO₂ equivalente anualmente (“tCO₂eq/año”).

No obstante, al finalizar la implementación del Proyecto, la Empresa actualizará su Inventario Anual de Emisiones de GEI posterior a la ejecución del Proyecto, cuantificando tanto las emisiones directas por el consumo de combustibles (alcance 1), las indirectas por el consumo de electricidad (alcance 2) y aquellas generadas por el transporte de servicios contratados a terceros (por ejemplo, el transporte de equipos, personal, materiales o bienes adquiridos de su cadena de abastecimiento) y la gestión de residuos (alcance 3), utilizando para el efecto la metodología desarrollada por la Iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero⁴³ (“GHG PI”, por sus siglas en inglés). De esta forma, durante la etapa de construcción y en la de OyM del Proyecto, informará anualmente sobre la variación de los resultados con respecto al año base⁴⁴ y explicará las causas asociadas.

⁴² LED (por sus siglas en inglés, *Light Emitting Diode*), significa en español Diodo Emisor de Luz o Diodo Luminoso.

⁴³ La Iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero (“GHG PI”, <https://ghgprotocol.org/>) es una alianza multipartita de empresas, Organizaciones no Gubernamentales (“ONGs”), gobiernos y otras entidades, convocada por el Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés), ONG radicada en Estados Unidos, y el Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sustentable (WBCSD, por sus siglas en inglés), con sede en Ginebra, Suiza.

⁴⁴ En el caso de las obras del Proyecto, el año base será el primer año de construcción será y para la etapa de OyM será el primer año completo de funcionamiento en condiciones normales de operación.

4.3.a.ii Alineamiento con el Acuerdo de París

Con base en el análisis realizado utilizando para el efecto el Enfoque de Implementación para la Alineación con el Acuerdo de París del Grupo BID⁴⁵, la Transacción se considera alineado con el Acuerdo de París.

4.3.a.iii Consumo de Agua

La demanda anual estimada del Puerto de TISUR es de 37,886 m³/año, para lo cual cuenta con un tanque de abastecimiento (reservorio) de agua potable de 530 m³, que es abastecido por los servicios públicos de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa, S.A. ("SEDAPAR").

Independientemente, la Empresa en concordancia con su compromiso ambiental, continuará implementando medidas para el control y uso eficiente de los recursos hídricos y reduciendo la dependencia del agua potable para tareas no esenciales, como: (i) el uso de dispositivos con tecnología de punta para disminuir el consumo; (ii) la implementación de programas de detección de fugas; y (iii) la realización de campañas de concientización de uso del agua.

Los requerimientos futuros de agua del Proyecto (consumos asociados con los trabajadores, las actividades propias de la construcción, los servicios sanitarios y de limpieza) se estima serán bajos. Durante la etapa de construcción, el agua de consumo para los trabajadores será provista por medio de agua embotellada, mientras que para los usos propios de la construcción contará con camiones cisterna y depósitos temporales, que se abastecerán de fuentes autorizadas⁴⁶. Durante la OyM del Proyecto, el agua para los servicios seguirá abasteciéndose del proveedor públicos municipal.

4.3.a.iv Energía

La energía eléctrica que se consume en el TPM, es en su mayoría abastecida por la Sociedad Eléctrica del Sur Oeste ("SEAL"), y en menor medida por una Central Térmica en caso de situaciones de emergencias por fallos o cortes extremos (sistema de respaldo).

No obstante, como parte de su compromiso ambiental para reducir su consumo eléctrico, la Empresa: (i) identificará las medidas para reducir el uso de combustibles; (ii) analizará alternativas para uso de fuentes de energía renovables; y (iii) evaluará la viabilidad de implementar las siguientes medidas de ahorro energético a nivel general: (a) la instalación progresiva de luminarias LED⁴⁷; (b) la sustitución de sistemas de aire acondicionado de baja eficiencia por equipos de alta eficiencia y con refrigerantes amigables a la capa de ozono (ej.: sustitución del uso del R22, como refrigerante); (c) la automatización de procesos mediante controles lógicos programables; (d) la aplicación de tecnología inverter para maximizar la eficiencia en los equipos de mayor demanda como los sistemas de aire acondicionado, (e) el mantenimiento preventivo de equipos, para aumentar su rendimiento; (f) el apagado automático de iluminación de naves y

⁴⁵ Documento GN-3142-1.

⁴⁶ Se tramitará el permiso o concesión de uso de agua ante la Autoridad Ambiental (dependiendo la fuente).

⁴⁷ LED (por sus siglas en inglés, *Light Emitting Diode*), significa en español Diodo Emisor de Luz o Diodo Luminoso.

talleres; (g) uso de luz natural en el mayor número de áreas posibles; (h) la aplicación de materiales aislantes y termo acústicos para reducir la transferencia de calor y eliminar los ruidos; y (i) la capacitación a los colaboradores sobre el ahorro de energía.

La energía que se requerirá para la ejecución del Proyecto en el futuro será provista a través de la red pública, bajo el marco de un contrato de servicio con el distribuidor autorizado⁴⁸ o por el equipo autónomo de respaldo, en caso de que hubiese una falla o contingencia en la red. Los consumos de energía aumentarán durante la construcción y operación del Proyecto, y serán monitoreados y cuantificados dentro del Inventario Anual de Emisiones de GEI.

4.3.b Prevención de la Contaminación

4.3.b.i Emisiones y Calidad del Aire

La operación del TPM no genera emisiones de contaminantes significativas y en ocasiones extraordinarias de emisiones fugitivas de polvo, TISUR ejecuta un riego con agua tratada para su mitigación.

No obstante, para la ejecución del Proyecto en el futuro, las actividades de construcción generarán ciertos impactos al ambiente por ruido, vibraciones, emisiones contaminantes y partículas en suspensión (PM_{10} y $PM_{2.5}$) del uso y operación de los equipos, vehículos y maquinaria. Estos impactos están siendo manejados por las medidas de gestión contempladas en el PMA del Proyecto (programas de control y monitoreo de ruido y emisiones de polvo, partículas y contaminantes a la atmósfera) las que serán monitoreadas para validar el cumplimiento normativo aplicable y establecer, de ser necesarias, medidas de manejo adicionales de acuerdo con las características de cada actividad.

Una vez que el Proyecto se encuentre en operación, habrá una reducción drástica de las emisiones contaminantes a la atmósfera.

4.3.b.ii Efluentes

Todos los efluentes líquidos sanitarios del Puerto se consideran domésticos y son conducidos hacia una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ("PTAR"), para su posterior tratamiento. Además, durante la construcción del Proyecto, cada frente de trabajo contará con un servicio de sanitarios móviles, provisto y operado por un gestor autorizado.

La gestión de efluentes dentro de la PTAR se enmarca en la normativa ambiental vigente⁴⁹, así mismo, las aguas residuales son monitoreadas en forma continua, mediante formatos de control denominados "Check list de Parámetros de control de calidad de agua".⁵⁰

⁴⁸ Red eléctrica de la Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. ("SEAL") empresa estatal encargada de la distribución de energía eléctrica en la región de Arequipa y la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. ("EGASA"), otra empresa estatal peruana que genera y comercializa energía eléctrica principalmente en el sur del país.

⁴⁹ La regulación de calidad de efluentes en Perú se basa en los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua ("ECA Agua") en el Decreto Supremo N.º 015-2015-MINAM y los Límites Máximos Permisibles ("LMP"), normados por el Ministerio del Ambiente ("MINAM") y la Autoridad Nacional del Agua ("ANA").

⁵⁰ Los parámetros se controlan diariamente con el fin de asegurar la calidad del efluente de PTAR, son los siguientes: cloro residual, pH y porcentaje de lodos.

El agua utilizada en el lavadero de llantas de camiones es recolectada y conducida a unas pozas de decantación, para su posterior recirculación en el mismo sistema sin generar efluentes industriales y el lodo sedimentado, después de su secado a la intemperie, es regresado al almacén de minerales.

El taller de mantenimiento cuenta con una trampa de grasas y desarenador, las cuales al saturarse son recogido y dispuesto por una empresa operadora de residuos sólidos (“EO-RS”) autorizada por Ministerio del Ambiente (“MINAM”). Adicionalmente, para el manejo de efluentes provenientes de los buques, TISUR tiene un Plan de Gestión de Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basuras, que cumple con los requerimientos de la Resolución Directoral (R.D.) No. 087-2013-MTC/16.⁵¹

4.3.b.iii Residuos Sólidos

Dentro del SIG, se cuenta con un Procedimiento de Manejo de Residuos Sólidos y Líquido (que incluye la separación⁵², clasificación, compactación y el almacenamiento temporal de estos materiales), el aprovechamiento interno⁵³ y el uso de un gestor externo autorizado para el retiro, transporte y la disposición final de los residuos no peligrosos, ya sea para su valoración posterior (administradores de reciclado) o para su disposición en un relleno sanitario autorizado. Este procedimiento es reforzado a través de campañas de educación, que tocan temas de reducción, reutilización y el reciclado de residuos, así como iniciativas para clasificar y registrar (por peso o volumen) sus residuos sólidos en peligrosos y no peligrosos, en las que participa el personal de la Empresa y de los principales contratistas, subcontratistas y proveedores.

Toda embarcación que pretenda descargar sus residuos en el puerto deberá de subcontratar una EO-RS para su gestión. Esta actividad será realizada de acuerdo con las directrices de la Autoridad Nacional Portuaria (“ANP”) y según lo especificado en la normativa vigente⁵⁴.

Para la ejecución del Proyecto en el futuro, la Empresa verificará que los Contratista de Ingeniería, Procura y Construcción (“EPC”) y cada subcontratista, realicen la caracterización de sus residuos, definan las condiciones de su aprovechamiento (reúso interno o reciclaje), los separen y almacenen temporalmente de acuerdo con su naturaleza (peligrosos y no peligrosos), y los dispongan adecuadamente. Los residuos sólidos domésticos serán recolectados por un EO-RS debidamente autorizado por MINAM, y trasladados a un relleno sanitario autorizado, en cumplimiento con la normatividad vigente.⁵⁵

⁵¹ Aprobado en abril 2013 dejando sin efecto la R.D. No. 091-2009-MTC/16 de fecha 17 de agosto de 2009 “Lineamientos para la implementación de sistemas de gestión de mezclas oleosas, aguas sucias y basuras de los buques en el ámbito portuario nacional”. Esta resolución toma además como referencia el Anexo I, IV y V del convenio MARPOL 73/78.

⁵² Conforme la Norma Técnica Peruana NTP 900.058-2019 del MINAM, sobre la Gestión de Residuos y el Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos (Resolución Directoral No. 003-2019-INACAL/DN de 28 de marzo de 2019 por el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL)

⁵³ El aprovechamiento de los residuos como la madera para reparación de parihuelas, la reutilización de depósitos metálicos de aceite para depósitos de almacenamiento de residuos y los residuos orgánicos, que se disponen en una planta de compostaje para reducirlos a materia orgánica y ser colocados en las áreas verdes del TPM.

⁵⁴ R.D. No. 213-2018-MTC/16 “Lineamiento para la elaboración de un Plan Integral de Gestión de residuos generados por los buques: Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basuras en el marco del Convenio MARPOL”.

⁵⁵ Decreto Legislativo (D.L.) No. 1278 del 22 de diciembre de 2016, sobre la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Decreto Supremo No. 014-2017 del 21 de diciembre de 2017, que aprueba el Reglamento del D.L. No. 1278.

4.3.b.iv Manejo de Materiales Peligrosos

TISUR no genera grandes cantidades de residuos peligrosos ni los transportará fuera de sus instalaciones. Éstos son gestionados por una EO-RS, conforme se establece en la Ley No. 28256 que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos. La disposición final de los residuos sólidos peligrosos retirados del Puerto, será registrada mediante el manifiesto de manejo de residuos sólidos peligrosos del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

No obstante, el mismo procedimiento de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos contiene protocolos para la adecuada gestión de estos materiales y contienen pautas para: (i) el almacenamiento y gestión de productos químicos, incluyendo disposiciones para (a) su almacenamiento adecuado en instalaciones designadas con sistemas de contención y ventilación apropiados, y (b) la utilización las Hojas de Datos de Seguridad (“HDS”) para toda sustancia peligrosa utilizada en el sitio; y (ii) la capacitación de los trabajadores para asegurar que (a) comprendan los peligros y riesgos asociados a estos materiales, (b) utilicen el EPP apropiado para manipularlos y (c) comprendan claramente los procedimientos de respuesta a emergencias.

El manejo de combustibles ha sido encomendado a empresas de transporte autorizadas que son supervisadas por el gobierno peruano⁵⁶. En ese sentido, en cumplimiento con las regulaciones aplicables⁵⁷, el combustible es almacenado en tanques de acero debidamente protegidos y ubicados en tinas de retención para derrames.

4.3.b.v Manejo y uso de pesticidas

En el Puerto y para la ejecución del Proyecto en el futuro, no se contempla el uso de herbicidas o pesticidas. Solo en casos extraordinarios y bajo la regulación del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (“SENASA”)⁵⁸, se aplican plaguicidas (a través de tratamientos cuarentenarios y fumigaciones) llevados a cabo por empresas acreditadas por las autoridades sanitarias⁵⁹, para garantizar la sanidad e inocuidad de las mercancías que entran y salen del país.

4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

TRAMARSA y el concesionario TISUR son empresas competentes y reconocidas con experiencia en la operación de este tipo de infraestructura (terminal portuaria), utilizando para el efecto buenas prácticas internacionales y cumpliendo con las guías, normas y los códigos de operación y de seguridad nacionales e internacionales aplicables.

⁵⁶ Bajo la normativa del Decreto Supremo No. 023-2015-EM publicado el 18 de julio de 2015 que aprueba el Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos y modifica diversas disposiciones.

⁵⁷ El Decreto Supremo No. 052-93-EM del 18 de noviembre de 1993, que aprueba el Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos; modificado por la Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (“OSINERGMIN”) No. 049-2021-OS/CD del 16 de marzo de 2021.

⁵⁸ Como parte de la política de sanidad e inocuidad, el SENASA prohíbe la importación y el uso de plaguicidas con ingredientes activos de alta toxicidad, como el carbofuran, forato y clorpirifos.

⁵⁹ Las empresas especializadas son acreditadas por el SENASA y la Dirección General de Salud Ambiental (“DIGESA”).

TISUR cuenta con una póliza de seguro multi riesgos la cual cubre pérdidas o daños físicos de todos los edificios, maquinarias, equipos, equipos de manipulación de cargas, montajes y cualquier otra propiedad del asegurado, de terceros o bienes en concesión, incluidos el Puerto y los bienes que se encuentran dentro de sus límites, sobre la base del valor de reposición en todo momento. También cubre los activos en tierra, tuberías e instalaciones submarinas, instalaciones marítimas y subterráneas utilizadas para el funcionamiento del TPM; y se incluye la responsabilidad frente a terceros que es consecuencia de las operaciones de terminales marinas, de almacenamiento, uso de equipos de reparación y remodelación, y eliminación de residuos. De igual manera, la Empresa cuenta con cláusulas específicas dentro de los contratos de servicios que obligan a los contratistas o prestadores de servicios a atender cualquier tipo de siniestro y respondan por cualquier daño externo ocasionado por sus acciones a la propiedad privada o estatal (en caso de presentarse) fuera del área delimitada del TPM.

Las necesidades de salud y seguridad de la comunidad parecen abordarse adecuadamente mediante estrategias de gestión de riesgos, planificación técnica y procesos de participación activa de las partes interesadas. En este sentido, para reducir el riesgo a las comunidades, la Empresa estableció medidas que hacen énfasis en la señalización de las zonas de operación portuaria y puntos de concentración del tránsito pesado, así como una planificación del flujo vial junto con las autoridades competentes, con el fin de implementar medidas de seguridad adicionales, en apego a las mejores prácticas internacionales⁶⁰.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

TISUR, además de contar con extintores distribuidos estratégicamente dentro del TPM, cuenta con una red de agua contra incendios la cual se alimenta de un reservorio de agua de 500 m³, que están ubicadas en la parte elevada; y con un patio de bombeo que impulsa el agua hacia el sistema de hidrantes, que se ubican alrededor de todos los componentes portuarios⁶¹.

Conforme la Norma Técnica A. 130 – Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones⁶², los diseños de los Sistemas de Seguridad para la Vida y Protección contra Incendios (“SVPI” o “L&FS”, por sus siglas en inglés) de los almacenes e instalaciones del TPM cumplen con las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendio (“NFPA”, por sus siglas en inglés). Para el desarrollo del Proyecto en el futuro, la Empresa verificará el cumplimiento normativo y solicitará a un profesional calificado en el área de SVPI para certificar⁶³: i) que todas las instalaciones y edificios del Proyecto, ya sea que se encuentren concluidas o en construcción, fueron construidas de acuerdo con los diseños de SVPI aprobados; ii) que todos los equipos fueron instalados según el diseño SVPI; y iii) que todos los equipos SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos internacionales.

⁶⁰ Notas de Buenas Prácticas: Seguridad Vial; Banco Mundial <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/648681570135612401-0290022019/original/GoodPracticeNoteRoadSafety.pdf>

⁶¹ Los tanques de alcohol 4 y 5 dentro del TPM cuentan con un sistema contra incendio por agua y espuma independiente.

⁶² D.S. No. 011-2006-VIVIENDA

⁶³ En Perú, sería el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (“ITSE”) emitido por la Municipalidad o los Certificados de Operatividad de los Sistemas Contra Incendios emitidos por empresas especializadas.

4.4.a.ii Gestión y seguridad de materiales peligrosos

El riesgo de derrames de materiales peligrosos (combustibles, principalmente) y su posible afectación a las comunidades vecinas, ha sido minimizado mediante el uso de empresas autorizadas especializadas en el transporte y manipulación de estos productos, el uso de instalaciones de almacenamiento apropiadas para ello y el cumplimiento de las regulaciones locales. Además, la gestión de materiales peligrosos prevé acciones de protección comunitaria tales como la implementación de: (i) medidas de aislamiento para asegurar evitar el contacto directo con los productos químicos peligrosos almacenados o utilizados en la operación del Puerto; y (ii) barreras físicas y controles de acceso para prevenir el ingreso no autorizado a las áreas de almacenamiento de materiales peligrosos.

4.4.a.iii Preparación y respuesta a emergencias

Dentro del Plan de Emergencia, la Empresa cuenta con una sección específica para la protección de las comunidades en donde, a través de personal especializado en comando de emergencias (brigadas contra incendios, de rescate y evacuación), coordinará con las autoridades externas⁶⁴, para atender fugas, derrames, incendios o explosiones que rebasen los límites de respuesta de la Empresa. De igual manera, la TPM, a través del Jefe de la Emergencia, informará a las comunidades acerca de su Plan de Emergencia, los riesgos potenciales de sus instalaciones, los dispositivos de respuesta y combate contra incendio, los sistemas de alarma y comunicación de emergencias, las rutas de evacuación y el programa interno y externos de simulacros.

4.4.b Personal de Seguridad

El Plan de Protección de la Instalación Portuaria (“PPIP”) de TPM cumple con las regulaciones internacionales (“SOLAS”, Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias – ISPS) y locales del MTC⁶⁵ y la APN⁶⁶. El plan establece los lineamientos y procedimientos existentes del sistema de protección (servicios de vigilancia privada, cerco perimetral, sistema de circuito cerrado de televisión – CCTV, iluminación, embarcación de protección, controles de acceso peatonal y vehicular, etc.), la función y responsabilidad del Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (“OPIP”), los códigos y procedimientos del sistema de comunicación, el procedimiento para salvaguardar la información clasificada, los mecanismos de verificación de los registros del sistema de protección, los lineamientos y procedimientos de inspección y auditorías, procedimientos para presentar reportes relativos a fallas y situaciones que puedan afectar el sistema de protección, lineamientos relativos a la protección para casos de emergencias (catástrofes, incendios o explosiones, evacuaciones, derrames, etc.), la capacitación y el entrenamiento del personal, entre otros. Adicionalmente, TISUR cuenta con Legajos de cada Agente de Protección Portuaria (que describe las actividades y los perfiles del personal de protección), y un Manual de Procedimientos de Protección Portuaria (“MAPROP”) el cual se encuentra debidamente aprobado y auditado por la APN.

⁶⁴ Personas o entidades con personalidad técnica, jurídica y legal, como: Protección Civil, Cruz Roja, Bomberos, etc. (se citan en el Anexo 1 “Relación de Organismos de Apoyo e Instalaciones Industriales en caso de Emergencias”, del Plan de Emergencia).

⁶⁵ Resolución Ministerial No. 330-2004-MTC/02 donde se aprueban la “Norma Nacional para la obtención de la Declaración de Cumplimiento de la instalación portuaria conforme a la Parte A del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las instalaciones Portuarias”.

⁶⁶ Resolución de Acuerdo de Directorio No. 044-2017-APN-DIR donde se aprueba la “Norma Técnica sobre Protección Portuaria”.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

La Operación no requiere de nuevos terrenos y la implementación del Proyecto en el futuro, se desarrollará dentro del terreno de concesión existente del Estado, por lo que no se prevé ningún reasentamiento involuntario, ni desplazamiento económico de ningún tipo.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos

4.6.a Requisitos generales

La operación del TPM se desarrolla en terrenos concesionados y previamente intervenido (el Puerto entró en operación desde 1947). El área acuática concesionada, dragada en múltiples ocasiones (los registros muestran un dragado en el periodo 2015-2016 para la construcción del Amarradero “F”), carece de vegetación. El área de concesión terrestre es prácticamente un desierto que registra una escasa presencia de vegetación de gramadal (grama salada), por lo que no se espera ningún impacto material sobre la biodiversidad asociado durante la ejecución del Proyecto en el futuro.

4.6.b Protección y conservación de la biodiversidad

4.6.b.i Áreas legalmente protegidas y reconocidas internacionalmente

Ninguna de las áreas operativas existentes o futuras del Proyecto, están ubicadas dentro de áreas protegidas establecidas en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (“SINANPE”) en Perú.⁶⁷

No obstante, desde el ámbito internacional, el TPM se encuentra dentro del Área Clave de Biodiversidad (“ACB” o “KBA”, por sus siglas en inglés) de Lomas de Islay y Lagunas de Mejía⁶⁸. Sin embargo, no se espera ninguna afectación significativa a las especies claves identificadas dentro del ACB⁶⁹, ya que el área concesionada del TPM ha sido significativamente alterada desde el inicio de operación del Puerto (actualmente desprovista de vegetación) y existe un ahuyentamiento constante de la fauna silvestre debido a la constante operación de vehículos (ligeros y pesados), trenes y barcos, que ingresan diariamente al Puerto; así como la presencia de comunidades rurales que se desarrollan alrededor del mismo.

4.6.c Cadena de abastecimiento

Para la operación del TPM y durante la ejecución del Proyecto en el futuro, la Empresa verifica que todo elemento o material de construcción local y de origen natural, se haya extraído o

⁶⁷ Las áreas naturales protegidas más próximas al Proyecto, son: (i) la Reserva Nacional Punta Hornillos, que se encuentra a 23,3 km al noroeste; y (ii) el Santuario Nacional Lagunas de Mejía, que se encuentra a 29,2 km al sureste.

⁶⁸ La ACB Lomas de Islay y Lagunas de Mejía tiene una superficie de 1.479,23 kilómetros cuadrados y está ubicada en el Perú, en el Departamento de Arequipa, Provincia de Islay, y en los Distritos de Cocachacra, Punta de Bombón, Dean Valdivia, Mejía, Mollendo e Islay; e incluye parte de la zona nerítica a lo largo de todo el litoral del Océano Pacífico.

⁶⁹ De acuerdo con el registro del sitio oficial de la KBA's, el KBA Lomas de Islay y Lagunas de Mejía alberga una especie de Cactácea en peligro crítico, *Pygmaeocereus bylesianus*, dos especies de Cactáceas en peligro, *Corryocactus brachypetalus* y *Weberbauerocereus cephalomacrostibas* y la lagartija (también llamado lagarto) en peligro *Liolaemus insolitus*.

manufacturado de acuerdo con la legislación de Perú sobre protección de la biodiversidad y conservación de los ecosistemas.

4.7 Pueblos Indígenas

La Operación no requiere de nuevos terrenos y el desarrollo del Proyecto en el futuro se realizará dentro del área existente de concesión, próxima a la ciudad costera de Matarani al sur de Perú, donde no se observan pueblos indígenas en el área de desarrollo e influencia⁷⁰.

4.8 Patrimonio Cultural

A pesar de que las obras nuevas del Proyecto se ubicarán dentro del área existente de concesión, en áreas previamente intervenidas, donde no se encuentren evidencias arqueológicas en la superficie⁷¹ y que las actividades de construcción no generarán una intervención significativa en el subsuelo, la Empresa, en cumplimiento con la regulación en materia de protección al patrimonio cultural⁷², solicitará el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (“CIRA”) o en su defecto, según la respuesta del Ministerio de Cultura (“MC”), desarrollará un Plan de Monitoreo Arqueológico para implementarse previo a la ejecución de las actividades de remoción de tierra u obras que requieran excavación bajo la superficie. De igual manera, para manejar cualquier tipo de hallazgos arqueológicos, paleontológicos o culturales, TISUR desarrollará y adoptará de forma preventiva un procedimiento para hallazgos fortuitos⁷³, como parte del PMA.

5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto

TISUR ofrece información adicional de sus Proyectos en su sitio web: <https://tisur.com.pe/>.

⁷⁰ Según la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura de Perú, no existen comunidades indígenas u originarias registradas directamente en la zona de Matarani. La población de esta localidad portuaria, ubicada en la Provincia de Islay (departamento de Arequipa), se ha desarrollado en gran parte por actividades migratorias vinculadas a su puerto por lo que se denomina predominantemente mestiza.

⁷¹ Dentro del área de concesión, ya se cuenta con una zona arqueológica delimitada y de acceso restringido y controlado llamada “Antiguo Pueblo de Islay” que data de la época republicana, que se excluye de futuras expansiones.

⁷² Ley No. 28296; Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación del 22 de julio de 2004 y su modificación a partir de la Ley No. 31770 que modifica la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, del 5 de junio de 2023.

⁷³ Este procedimiento, describe las medidas que han de tomarse en caso de que se halle algún vestigio patrimonial durante las tareas de construcción, alineado con la ND8 y las demás disposiciones técnicas del Ministerio de Cultura.